

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”**

40 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2022, la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2019400013 «Adquisición del fármaco Ibrance 100 mg, cápsulas, C/21 (Palbociclib)», del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” ».*

- 1) Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2019400013.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- 2) Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición del fármaco Ibrance 100 mg, cápsulas, C/21 (Palbociclib).
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 33600000-6-Farmacéuticos.
- 3) Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Valor estimado del contrato: 4.735.608,79 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 1.973.170,34 euros.
— IVA: 78.926,81 euros.
— Importe total: 2.052.097,15 euros.
- 4) Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 14 de noviembre de 2019.
 - b) Fecha formalización contrato: 3 de diciembre de 2019.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
 - d) Fecha formalización prórroga: 11 de noviembre de 2020.
 - e) Plazo ejecución: Doce meses.
- 5) Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 16 de diciembre de 2021.
 - b) Contratista: Pfizer, S. L. U. (B-28089225).
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 232.409,01 euros.
— IVA: 9.296,36 euros.
— Importe total: 241.705,37 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 13 de enero de 2022.—El Director-Gerente, Juan José Equiza Escudero.

(03/782/22)

